

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 93
PROGRAMA SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

FICHAS PARA UNIDADES DE MEDIDA DE PRODUCTOS

Producto: PF.01. Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población

Elemento		Descripción
Nombre de la unidad de medida		Acción Operativa
Definición conceptual		Acción operativa: acciones que constan por medio de la emisión de Órdenes de Operaciones, Órdenes de Servicio, Órdenes de Ejecución y de Alerta, así como las Gestiones y Colaboraciones reportadas a nivel nacional por la Dirección de Operaciones. Estas "Órdenes" son documentos operacionales que organizan la actuación policial en los diferentes niveles de gestión de la Fuerza Pública para facilitar y controlar la distribución de la información en la gestión operativa. Adicionalmente, se contempla dentro de la "acción operativa" la información generada a través del Sistema Datapol (que es una plataforma tecnológica diseñada por INL-CAPRI, para apoyar la labor de la Fuerza Pública en la administración de los aspectos gerenciales, preventivos y operacionales) en lo que se refiere al registro de "Acciones" que son todas aquellas actividades que pueden ser planificadas para su desarrollo o implementación, e "Incidentes" que son todas aquellas actividades que debe atender la Fuerza Pública y que no pueden ser planificadas o planeadas de antemano, dicho Sistema se utiliza para efectos de contabilizar los servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de: órdenes de operación + órdenes de servicio + órdenes de ejecución, órdenes de alerta + gestiones y colaboraciones + acciones DATAPOL + incidentes DATAPOL.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Órdenes de operación Órdenes de servicio Órdenes de ejecución Órdenes de alerta Gestiones y colaboraciones Acciones DATAPOL Incidentes DATAPOL.
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección General de la Fuerza Pública, llevó a cabo "XX" acciones operativas durante el periodo "XX".
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		659447 acciones operativas realizadas durante el 2020.
Meta		10%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		

Producto: PI.01.01. Provisión de equipo policial para el personal operativo

Elemento		Descripción
Nombre de la unidad de medida		Equipo provisto
Definición conceptual		Se refiere a la dotación de radios de comunicación disponibles (radios WT portátiles) y los que se adquieran, así como la dotación de armas cortas tipo pistola (pertenecientes al Programa de Seguridad Ciudadana) al personal que se encuentra en servicio activo de patrullaje a nivel nacional. Corresponde a asignación realizada en un momento determinado y puede variar dependiendo del día en que se mida y la cantidad de personal que se encuentre laborando en un momento específico.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de radios de comunicación disponibles (radios WT portátiles) y los que se adquieran + armas cortas tipo pistola.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Radios de comunicación disponibles (radios WT portátiles) Armas cortas tipo pistola
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección General de la Fuerza Pública, dotó de "XX" equipo policial para el personal operativo.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		8202 equipos provisto durante el 2020.
Meta		8202
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		

Producto: PI.01.02. Atención de llamadas de emergencia (línea 9-1-1)

Elemento		Descripción
Nombre de la unidad de medida		Llamada atendida
Definición conceptual		La atención de llamadas de emergencia del 9-1-1 refiere a todas aquellas solicitudes que ingresan a nivel nacional a la Fuerza Pública procedentes de la Central del 9-1-1, manejada por el Instituto Costarricense de Electricidad.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de la cantidad de llamadas procedentes del Sistema de Emergencias del 9-1-1 que son referidas a la Fuerza Pública
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cantidad de llamadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección General de la Fuerza Pública, atendió "XX" durante el periodo "XX" llamadas relacionadas con incidentes reportados en el Sistema de Emergencias del 9-1-1.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		815885 (correspondiente a las llamadas atendidas durante el periodo 2020)
Meta		815885
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		

Nombre del indicador: PF.01.01. Cantidad de Operativos Policiales articulados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de Operativos Policiales articulados
Definición conceptual		<p>Los Operativos son todas aquellas acciones policiales que abarcan una diversidad de conductas las cuales varían en su complejidad y duración. En el ámbito policial una acción es toda conducta observable (y si se quiere también medible) que un Oficial de Policía o un grupo operativo de un cuerpo o unidad policial debe realizar mediante una organización y planificación previa. Para este caso, los operativos policiales se enfocan en las estadísticas generadas a raíz de los Delitos Contra La Propiedad. Se considera como Delito Contra La Propiedad (DCLP) aquel que afecte, menoscabe o lesione el derecho de propiedad de una persona sobre su patrimonio; su registro se formaliza por medio de la respectiva denuncia interpuesta ante el Organismo de Investigación Judicial, contemplando las siguientes modalidades delictivas: Asalto, Robo, Robo de Vehículo y Robo de Ganado.</p> <p>Se consideran como Operativos Policiales articulados, a aquellas acciones policiales que se realizan de manera coordinada con los diferentes cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, Judicial u otros, según corresponda. Debido a que la criminalidad es cambiante y se traslada en función del entorno, no es posible delimitar una zona geográfica de atención específica por un largo periodo, por esta razón, se priorizarán las zonas a atender, por medio de informes que emitirá la Sección de Análisis y Estadística del Departamento de Inteligencia Policial con el análisis de la incidencia criminal por Distrito. Dichos Informes deberán ser remitidos de forma trimestral e integrarán los 20 distritos con mayor Tasa de DCLP (por 1000 habitantes). Este informe se denomina "Top 20", mismo que servirá de insumo para priorizar las zonas a las cuales se dirigirán los Operativos Policiales.</p> <p>Para desarrollar los Operativos, la Dirección de Operaciones emitirá "Ordenes de Operaciones" (que se constituye en un documento de carácter legal y de acatamiento obligatorio, emitido por una unidad superior a las unidades que ejecutan la misión, en la cual se establecen una o más acciones operativas para atender una situación específica que afecta a la ciudadanía) detallando cuáles distritos del Top 20 serán intervenidos mediante los Operativos.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de Órdenes de Operaciones emitidas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Operativos policiales
Unidad de medida		Número
Interpretación		Durante el año "XX", la Fuerza Pública realizó a nivel nacional la cantidad de "XX" Operativos Policiales articulados en las zonas de mayor incidencia por Delitos Contra La Propiedad según la Tasa por distrito para el Trimestre "XX", lo anterior con la finalidad de prevenir las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad.
Desagregación	Geográfica	El alcance del indicador es regional y podría desplegarse a nivel de distrito de acuerdo a la división administrativa del país atendiendo lo dispuesto en la Orden de Operaciones emitida.
	Temática	
Línea base		93 (operativos policiales articulados realizados en el 2020)
Meta		96
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; órdenes de operación de delitos contra la propiedad.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		NA

Nombre del indicador: PI.01.01.01 Razón de provisión individual de equipo de comunicación

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Razón de provisión individual de equipo de comunicación
Definición conceptual		La dotación de equipo de comunicación se define como aquella que se realiza de los radios de comunicación disponibles al personal que se encuentra en servicio activo de patrullaje a nivel nacional. Corresponde a asignación realizada en un momento determinado y puede variar dependiendo del día en que se mida y la cantidad de personal que se encuentre laborando en un momento específico. Este indicador muestra datos relevantes para medir la cobertura de radios WT (portátiles) asignados al personal policial de la Dirección General de la Fuerza Pública.
Fórmula de cálculo		$(\text{Equipos de comunicación (portátil) individual provisto} / \text{Total de personal policial en servicio activo de patrullaje}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: Cantidad de equipo de comunicación provisto (WT asignados) y el total de personal policial en servicio.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Esta relación brinda información sobre la cobertura que tiene la Policía en cuanto a radios de comunicación, o sea, del total de personal en servicio, el porcentaje que tiene acceso a portar un radio de comunicación. El porcentaje resultante se interpreta como qué X% del personal policial en servicio porta un radio de comunicación WT (portátil).
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		66,46% como resultado de la siguiente operación aritmética: $(3307 \text{ equipos de comunicación portátiles} / 4976 \text{ personal policial en servicio activo de patrullaje}) * 100$. La línea base se calculó con datos obtenidos en un momento específico del periodo 2020.
Meta		65%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de seguridad Pública, Dirección General de la Fuerza Pública; Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y la cantidad de personal policial en servicio.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

Nombre del indicador: PI.01.01.02 Razón de provisión individual de arma corta

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Razón de provisión individual de arma corta
Definición conceptual		Se refiere a la asignación individual que se realiza de las armas cortas tipo pistola pertenecientes al Programa de Seguridad Ciudadana a los funcionarios policiales que se encuentran en servicio activo de patrullaje a nivel nacional. Se excluye de esta medición aquellos funcionarios que se encuentren libres por una u otra razón, esto quiere decir que únicamente se tomarán en consideración aquellos que se encuentren en función en el momento que se realice la medición, para determinar la cobertura de armas citadas que tiene el Programa en relación con su personal en servicio.
Fórmula de cálculo		Total de armas para asignar (arma corta tipo pistola) / Total de personal policial en servicio activo de patrullaje *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: La totalidad de armas cortas tipo pistola que pertenecen al programa y el total de personal policial en servicio.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Este indicador brinda información sobre la cobertura que tiene la policía en relación con las armas cortas tipo pistola con las que cuenta. Determinará si hay faltante de armas o por el contrario existe un superávit de estas. El porcentaje resultante se interpreta como qué X% del personal policial en servicio porta un arma reglamentaria.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		98,37% como resultado de la siguiente operación aritmética: (4895 armas cortas tipo pistola / 4976 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100. La línea base se calculó con datos obtenidos en un momento específico del periodo 2020 (diciembre).
Meta		95%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y la cantidad de personal policial en servicio.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

Nombre del indicador: PI.01.02.01 Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1
Definición conceptual		La atención de llamadas de emergencia del 9-1-1 refiere a todas aquellas solicitudes que ingresan a nivel nacional a la Fuerza Pública procedentes de la Central del 9-1-1, manejada por el Instituto Costarricense de Electricidad. Para los términos de este indicador se medirán, del total de incidentes que son reportados, únicamente aquellos denominados por tipo de incidente como "Violencia Intrafamiliar en proceso" (Código 464). La atención específicamente corresponde al despacho de personal policial (indistintamente del medio de transporte) para apersonarse al lugar donde se reporta la emergencia y dicha atención se cierra con un reporte de incidencia.
Fórmula de cálculo		(Atención de incidentes reportados como "Violencia Intrafamiliar en proceso" / Total de incidentes recibidos del 9-1-1)*100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: La totalidad de incidentes que trasladan el Sistema 9-1-1 a la Fuerza Pública y el total de incidentes atendidos, específicamente referidos a aquellos denominados por tipo de incidente como "Violencia Intrafamiliar en proceso"
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Este indicador pretende brindar información sobre la atención de incidentes reportados como "Violencia Intrafamiliar en proceso", según se especificó en la definición conceptual. Se pretende obtener información importante sobre la cobertura que se da a las llamadas de emergencia que reporta la ciudadanía mediante el sistema 9-1-1. El porcentaje resultante se interpreta como qué X% de incidentes reportados por el 9-1-1 responde a atenciones de "Violencia Intrafamiliar en proceso"
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		13,21% como resultado de la siguiente operación aritmética: (107775 atención de incidentes por Violencia Intrafamiliar / 815885 total de incidentes) * 100. La línea base se calculó con datos obtenidos del periodo 2020.
Meta		13,21%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

Nombre del indicador: PI.01.02.02 Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.
Definición conceptual		Esta relación se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicada a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados Jerarcas de la DGFP.
Fórmula de cálculo		$(\text{Vehículos de patrullaje activos} / \text{total de vehículos de patrullaje}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: La totalidad de vehículos asignados al servicio de patrullaje y que se encuentran debidamente asegurados (1,320) y los vehículos que se encuentran en servicio en la Dirección General de la Fuerza Pública.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se extrae de este indicador información importante que indica la disponibilidad de transporte móvil para cumplir con las labores de patrullaje a nivel nacional. La relación muestra un promedio de recurso móvil disponible para la cobertura de los patrullajes realizada por la Fuerza Pública. El número resultante corresponde al promedio de vehículos disponibles para el servicio policial de patrullaje a nivel nacional.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		80,15% como resultado de la siguiente operación aritmética: $(1058 \text{ vehículos en servicio} / 1320 \text{ vehículos de patrullaje total}) * 100$. La línea base se calculó con datos obtenidos del periodo 2020.
Meta		80,15%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Subdirección General de la Fuerza Pública (administrativa), Área de Transportes de esta instancia; bases de datos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

Nombre del indicador: PI.01.02.03 Reducción del Tiempo promedio de Traslado de Recursos a la Escena

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Reducción del Tiempo promedio de Traslado de Recursos a la Escena
Definición conceptual		Se refiere a la reducción del tiempo promedio que se tarda para el Traslado de Recursos a la Escena (TRE), una vez que se recibe el incidente de prioridad 1 por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. Este tiempo promedio considera el tiempo desde la creación del incidente de prioridad 1 (Prioridad 1: Atención inmediata se trata de eventos que deben ser atendidos de forma prioritaria debido a que se consideran atentados contra la integridad de las personas o sus bienes) hasta la llegada de recursos al sitio.
Fórmula de cálculo		$\frac{\text{TRE de la Línea Base 2019} - \text{TRE 2021}}{\text{TRE de la Línea Base 2019}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		TRE de la Línea Base del 2019 TRE del 2021
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se extrae de este indicador información importante que permite conocer en promedio el tiempo de traslado del recurso policial a la escena de un incidente de prioridad 1 por medio del sistema de Emergencias del 9-1-1.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		Se considera como línea base, el Informe DFOE-PG-IF-00013-2020, emitido por la Contraloría General de la República, relacionado con "Auditoría Operativa sobre la Eficacia y Eficiencia en la prestación del servicio de atención de situaciones de emergencia para la seguridad ciudadana por parte del MSP. Página 13 (gráfico 2 / ítem 2.6). Tiempo promedio de Traslado de Recursos a la Escena (TRE) del 2019 fue de 34,38 minutos.
Meta		10%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; registros del Sistema de Emergencias del 9-1-1.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficiencia.